

Constancia Secretarial. El Doncello – Caquetá. Noviembre 08 del año 2021. En la fecha paso el presente expediente al despacho del señor Juez. Provea.

JHON MILLER SUAREZ ALVAREZ  
Secretario

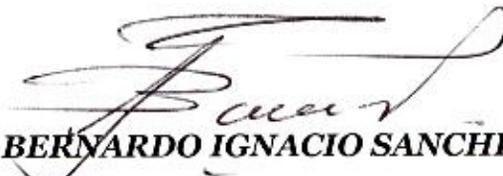
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
El Doncello - Caquetá, Noviembre ocho (08) del año dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA  
RADICACIÓN: 182474089001-2007-00126-00  
DEMANDADO: ENRIQUE LUGO ROJAS  
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.  
APODERADO: LUZ DARY CALDERONGUZMAN

De conformidad con el artículo 446 numeral 3 del Código General del Proceso, al no haber sido objetada y encontrando conforme la liquidación de crédito presentada por la apoderada judicial de la parte actora, este Despacho Judicial le imparte aprobación.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

El Juez,

  
**BERNARDO IGNACIO SANCHEZ CELY**

Constancia secretarial. El Doncello Caquetá. Noviembre 08 de 2021. En la fecha se deja constancia que el auto que precede, se notificará por Estado Electrónico en la página Web de la Rama Judicial, conforme dispone el artículo 9 del decreto 806 del Ministerio de Justicia, fechado junio 4 de 2020 y emitido con ocasión de la pandemia virus COVID -19. Conste.

JHON MILLER SUAREZ ALVAREZ  
Secretario